CONTRATO DE SUMINISTRO	T.R.D. 111.22.15 **No. 002 2022**
CONTRATISTA	**FANNY ESTELA ORJUELA GARNICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FERRE DISTRIBUCIONES GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 39.666.059-4** **C.C. No. 39.666.059**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO INSTITUCIONAL Y EDIFICACIONES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ- CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($15.205.831.43) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**(9) MESES**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2022000225 DEL 14/01/2022**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SI-001-2022.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO INSTITUCIONAL Y EDIFICACIONES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ- CUNDINAMARCA. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.833** expedida en Sibaté, Cundinamarca quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su calidad de Alcalde Municipal según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de Enero de dos mil Veinte (2020) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **FANNY ESTELA ORJUELA GARNICA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 39.666.059** de Soacha, quien actúa en Su propio nombre y representación legal propietaria del establecimiento de comercio denominado **FERRE DISTRIBUCIONES GONZALEZ**, identificada con **NIT: 39.666.059-4**, con domicilio en la Transversal 11A No. 13-08 Sibaté Cundinamarca, Teléfono: 3183710824, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. **-TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO**.**

TERCERO.**- OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO INSTITUCIONAL Y EDIFICACIONES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ- CUNDINAMARCA.

CUARTO. **– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.** La administración municipal en busca de garantizar el funcionamiento adecuado de la infraestructura, así mismo como la seguridad de las diferentes edificaciones de uso institucional y / o a cargo de la administración municipal, instituciones educativas y las diferentes áreas de uso público, por ser el soporte físico del servicio institucional, educativo y comunitario ve la necesidad de contratar el suministro de materiales para mantenimiento y adecuación en los lugares anteriormente mencionados.

El municipio de Sibaté Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo municipal "Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024", dentro del programa DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024, en el sector de inversión EDUCACIÓN se han inscrito el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ", con viabilidad para **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO INSTITUCIONAL Y EDIFICACIONES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ- CUNDINAMARCA**", bajo el número de registro BPIM 2020257400052 expedido por la secretaria de planeación municipal, para la vigencia fiscal de 2022.

QUINTO.**- VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de: **QUINCE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($15.205.831.43) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios (Sujetos a cambio conforme a la regulación legal del precio).

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Abrazadera galvanizada 1"	Und	1	$ 1,300.00	$1,300.00
2	Abrazadera galvanizada 1/2"	Und	1	$ 550.00	$550.00
3	Abrazadera Industrial ¾	Und	1	$ 3,800.00	$3,800.00
4	Abrazaderas de Cremallera	Und	1	$ 132.00	$132.00
5	Alambre No. 8 x 100 MTS	Und	1	$ 370,300.00	$370,300.00
6	Anclaje Argolla Abierta 1/2"	Und	1	$ 300.00	$300.00
7	Anclaje Argolla Cerrada 5/16"	Und	1	$ 650.00	$650.00
8	Anclaje metal 1/2"	Und	1	$ 650.00	$650.00
9	Angulo Hierro 3/16 x 2 x 6 MTS	Und.	1	$ 30,856.00	$30,856.00

10	Arandelas 3/16" - 3/8" - 7/16" - 5/8" - 1/2"	Und	1	$ 60.00	$60.00
11	Bisagra 1”	Und	1	$ 5,200.00	$5,200.00
12	Bisagra 2”	Und	1	$ 5,200.00	$5,200.00
13	Bisagra de 2.1/2”	Und	1	$ 5,950.00	$5,950.00
14	Bisagra de 3.1/2”	Und	1	$ 6,500.00	$6,500.00
15	Bisagra de 3”	Und	1	$ 6,500.00	$6,500.00
16	Bloque No. 4	Und	1	$ 1,500.00	$1,500.00
17	Bloque No. 5	Und	1	$ 1,500.00	$1,500.00
18	Broca Tusgteno de 1/2”	Und	1	$ 8,500.00	$8,500.00
19	Broca Tusgteno de 1/4"	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
20	Broca Tusgteno de 3/16”	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
21	Broca Tusgteno de 3/8”	Und	1	$ 5,500.00	$5,500.00
22	Broca Tusgteno de 5/16”	Und	1	$ 5,900.00	$5,900.00
23	Brocas Lamina 9/64 y 1/8.	Und	1	$ 2,500.00	$2,500.00
24	Brocha de 1. 1/2	Und	1	$ 6,400.00	$6,400.00
25	Brocha de 2”	Und	1	$ 6,000.00	$6,000.00
26	Brocha de 3”	Und	1	$ 8,000.00	$8,000.00
27	Brocha de 4”	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
28	Brocha de 5”	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
29	Brocha natural de 1”	Und	1	$ 5,300.00	$5,300.00
30	Cabo Para Pala o Pica	Und	1	$ 9,000.00	$9,000.00
31	Carretilla versátil 5f metálica	Und	1	$ 270,000.00	$270,000.00
32	Chazo Anclaje Metal 1/4"	Und	1	$ 1,100.00	$1,100.00
33	Chazo Expansivo 1/2"	Und	1	$ 3,780.00	$3,780.00
34	Chazo Expansivo 5/8"	Und	1	$ 2,100.00	$2,100.00
35	Chazo Plástico 1/2"	Und	1	$ 600.00	$600.00
36	Chazo Plástico 1/4"	Und	1	$ 400.00	$400.00
37	Chazo Plástico 3/16"	Und.	1	$ 400.00	$400.00
38	Chazo Plástico 3/8"	Und.	1	$ 500.00	$500.00
39	Chazo Plástico 5/16"	Und	1	$ 350.00	$350.00
40	Chazo puntilla 1/4"	Und	1	$ 350.00	$350.00
41	Chazo puntilla 3/16"	Und	1	$ 450.00	$450.00
42	Chazo puntilla 5/16"	Und	1	$ 400.00	$400.00
43	Cuchilla Guadaña 350 - 1,8mm	Und	1	$ 9,100.00	$9,100.00
44	Destornillador Pala 100 mm #6 y Estrella 100 mm # 6	Und	1	$ 9,900.00	$9,900.00
45	Espátula Metálica 4”	Und	1	$ 5,700.00	$5,700.00

46	Espátula Metálica 5”	Und	1	$ 6,200.00	$6,200.00
47	Espátula PVC 2"	Und	1	$ 950.00	$950.00
48	Ganchos cárcamos	Und	1	$ 1,350.00	$1,350.00
49	Grapa Cerca 1" x caja	Und	1	$ 15,500.00	$15,500.00
50	Grapa plástica autoadhesiva cable blanca	Und	1	$ 350.00	$350.00
51	Grapas plásticas cable x 100 Und	Pqte	1	$ 2,000.00	$2,000.00
52	Hoja Segueta	Und	1	$ 7,700.00	$7,700.00
53	Lima Triangular 10" con mango	Und	1	$ 10,550.00	$10,550.00
54	Llana lisa 11" x 5" Mango plástico	Und	1	$ 14,550.00	$14,550.00
55	Llave ½” Terminal Bronce	Und	1	$ 13,500.00	$13,500.00
56	Llave ½” Terminal Satín	Und	1	$ 18,500.00	$18,500.00
57	Llave expansión 12 pulgadas	Und	1	$ 52,900.00	$52,900.00
58	Maceta 3LB	Und	1	$ 30,500.00	$30,500.00
59	Maceta 4 LB	Und	1	$ 40,500.00	$40,500.00
60	Marco Segueta 12"	Und	1	$ 29,000.00	$29,000.00
61	Martillo 16 onzas mango metal	Und	1	$ 25,000.00	$25,000.00
62	Martillo 7 onzas mango de madera	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
63	Pala redonda # 4 con cabo	Und	1	$ 37,800.00	$37,800.00
64	Pala redonda pequeña con mango en madera 45 cm	Und	1	$ 37,800.00	$37,800.00
65	Palustre 8 pulgadas mango plástico, Gavilán	Und	1	$ 19,000.00	$19,000.00
66	Peinilla	Und	1	$ 23,000.00	$23,000.00
67	Pistola de calafateo (silicona)	Und	1	$ 25,000.00	$25,000.00
68	Pistola Silicona Eléctrica	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
69	Punta broca	Und	1	$ 2,400.00	$2,400.00
70	Puntilla 1.1/2 hasta 3.1/2	Lb	1	$ 7,500.00	$7,500.00
71	Puntilla 1” con cabeza	Lb	1	$ 6,500.00	$6,500.00
72	Puntilla 1” Sin Cabeza	Lb	1	$ 6,500.00	$6,500.00
73	Puntilla 3/4" hasta 3 1/2	Lb	1	$ 7,500.00	$7,500.00
74	Remachadora	Und	1	$ 37,000.00	$37,000.00
75	Remaches	Und	1	$ 200.00	$200.00
76	Soga propileno trenzada	Ml	1	$ 2,000.00	$2,000.00
77	Sonda en acero 30 Mts Long	Und	1	$ 120,000.00	$120,000.00
78	Soporte escuadra gris 30 x 35	Und	1	$ 18,000.00	$18,000.00
79	Tensor trabajo pesado 1/2 x 8"	Und	1	$ 30,000.00	$30,000.00
80	Tornillo cabeza fijadora de 1/4" a 1"	Und	1	$ 1,350.00	$1,350.00

81	Tornillo hexagonal zinc varios tamaños	Und	1	$ 3,000.00	$3,000.00
82	Tornillo Negro Aglomerado-Yeso 6x1-5/8pg	Und	1	$ 150.00	$150.00
83	Tornillo Negro Aglomerado-Yeso 7x1-5/8pg	Und	1	$ 150.00	$150.00
84	Tornillos plástico cisterna par	Und	1	$ 2,000.00	$2,000.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				$0.00
85	Accesorios PVC de 1/2 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 1,050.00	$1,050.00
86	Accesorios PVC de 3/4 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 1,500.00	$1,500.00
87	Accesorios PVC de 1” (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 2,300.00	$2,300.00
88	Accesorios PVC de 1” 1/4 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 2,600.00	$2,600.00
89	Accesorios PVC de 2" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 7,000.00	$7,000.00
90	Accesorios PVC de 3" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 10,000.00	$10,000.00
91	Accesorios PVC de 4" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
92	Acople Lavamanos y Sanitarios Largo	Und	1	$ 9,500.00	$9,500.00
93	Acople plástico 1/2"	Und	1	$ 2,000.00	$2,000.00
94	Acoples Lavamanos y Sanitario Corto	Und	1	$ 8,500.00	$8,500.00
95	Bajante 3" 3m	Ml	1	$ 20,000.00	$20,000.00
96	Buje 4x3 Sanitaria	Und	1	$ 8,300.00	$8,300.00
97	Buje soldado 1 1/2"	Und	1	$ 2,300.00	$2,300.00
98	Buje soldado 1 1/4"	Und	1	$ 2,300.00	$2,300.00
99	Buje soldado 2" presión	Und	1	$ 6,500.00	$6,500.00
100	Buje soldado 4"	Und	1	$ 10,000.00	$10,000.00
101	Caja 2400 PVC	Und	1	$ 3,000.00	$3,000.00
102	Canastilla 2”	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
103	Canastilla 4” Filtro PVC	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
104	Canastilla 4” PVC	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
105	Carreta Nylon X 100 m	Und	1	$ 9,100.00	$9,100.00
106	Cheque ½”	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
107	Cheque ¾”	Und	1	$ 43,000.00	$43,000.00
108	Cheque 1”	Und	1	$ 62,000.00	$62,000.00
109	Cinta aislante 18 mm x 5m	Und	1	$ 2,300.00	$2,300.00
110	Cinta Aislante 18mm x 10m	Und	1	$ 7,500.00	$7,500.00
111	Cinta antideslizante fotolumineste	Ml	1	$ 8,000.00	$8,000.00

112	Cinta antideslizante negra	Ml	1	$ 6,000.00	$6,000.00
113	Cinta Teflón 1 x 10 m	Und	1	$ 8,100.00	$8,100.00
114	Cinta teflón 1/2" x 10 m	Und	1	$ 2,100.00	$2,100.00
115	Clavo galvanizado 1-1/2 pulgadas x 40 unidades	Lb	1	$ 9,000.00	$9,000.00
116	Codo galvanizado 90 grados 1/2"	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
117	Desagüe + Sifón Lavamanos Grival	Und	1	$ 39,000.00	$39,000.00
118	Flanche en lámina galvanizada 25 x 240 cm calibre 26	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
119	Ganchos Adhesivos	Und	1	$ 1,000.00	$1,000.00
120	Grifería lavamanos individual roda manija	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
121	Grifería lavaplatos sencilla	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
122	Grifería Sanitaria entrada salida	Und	1	$ 22,000.00	$22,000.00
123	Grifería tanque atlas	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
124	Grifería tanque de almacenamiento 1"	Und	1	$ 150,000.00	$150,000.00
125	Grifería tanque de almacenamiento 1/2"	Und	1	$ 80,000.00	$80,000.00
126	Lavaplatos Acero inoxidable 55 x 43	Und	1	$ 150,000.00	$150,000.00
127	Lavaplatos Acero Inoxidable 60X40	Und	1	$ 160,000.00	$160,000.00
128	Llave Lavamanos + Acople GRIVAL	Und	1	$ 56,000.00	$56,000.00
129	Llave mariposa	Und	1	$ 18,000.00	$18,000.00
130	Llave para lavamanos	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
131	Llave vertical cale lavamanos cromo	Und	1	$ 50,255.00	$50,255.00
132	Manguera ½" 30 m	Und	1	$ 28,000.00	$28,000.00
133	Manguera 1 metro 3/8 gn t2 amarillo	Ml	1	$ 7,000.00	$7,000.00
134	Niple galvanizado agua 1/2 pulgada x 12 cm	Und	1	$ 18,000.00	$18,000.00
135	Niple galvanizado agua 1/2 pulgada x 6 cm	Und	1	$ 8,000.00	$8,000.00
136	Perilla Universal (LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	Und	1	$ 6,300.00	$6,300.00
137	Registro de 1/2	Und	1	$ 10,500.00	$10,500.00
138	Registro Ducha	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
139	Registros de 2"	Und	1	$ 43,000.00	$43,000.00
140	Rejilla 20 x 20 cm ventilación persiana	Und	1	$ 10,500.00	$10,500.00
141	Rejilla con sosco	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
142	Rejillas 4"	Und	1	$ 10,000.00	$10,000.00
143	Sello lengüeta válvula salida	Und	1	$ 9,200.00	$9,200.00
144	Semicodo 1.1/2 Sanitario CXC.	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
145	Semicodo 2" Sanitario CXC	Und	1	$ 7,500.00	$7,500.00
146	Semicodo 3" Sanitario CXC	Und	1	$ 10,500.00	$10,500.00

147	Semicodo 4” Sanitario CXC	Und	1	$ 12,500.00	$12,500.00
148	Sifón Botella Lavamanos Grival	Und	1	$ 9,000.00	$9,000.00
149	Sifón en P	Und	1	$ 10,580.00	$10,580.00
150	Sifón Flexible	Und	1	$ 15,600.00	$15,600.00
151	Sifones 3"	Und	1	$ 7,500.00	$7,500.00
152	Silicona barra	Und	1	$ 1,587.00	$1,587.00
153	Silicona transparente 280 ml	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
154	Soldadura X 1/128 PVC	Und	1	$ 14,700.00	$14,700.00
155	Soldadura X 1/4 PVC	Und	1	$ 78,400.00	$78,400.00
156	Soporte lavamanos	Und	1	$ 5,951.00	$5,951.00
157	Tapa registro blanco 15 X 15 cm	Und	1	$ 10,500.00	$10,500.00
158	Tapón galvanizado 3/4	Und	1	$ 1,983.75	$1,983.75
159	Tapón roscado 2 presión	Und	1	$ 9,300.00	$9,300.00
160	Tapón soldado 1 presión	Und	1	$ 5,600.00	$5,600.00
161	Terminal ½”	Und	1	$ 900.00	$900.00
162	Tubo cerramiento galvanizado 2 x 0.098"	Ml	1	$ 130,000.00	$130,000.00
163	Tubo de ventilación 1 1/2" x 6 metros	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
164	Tubo novafort 14 " x 6mts	Und	1	$ 380,000.00	$380,000.00
165	Tubo Presión ½” PVC 6mts	Und	1	$ 27,300.00	$27,300.00
166	Tubo Presión ¾” PVC 6mts	Und	1	$ 32,000.00	$32,000.00
167	Tubo Presión 1” PVC 6mts	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
168	Tubo Sanitario 1.1/2 X 6 MTS	Und	1	$ 6,500.00	$6,500.00
169	Tubo Sanitario 2” X 6 MTS	Und	1	$ 50,255.00	$50,255.00
170	Tubo Sanitario 3” X 6 MTS	Und	1	$ 85,963	$85,962.50
171	Tubo Sanitario 4” X 6 MTS	Und	1	$ 120,000.00	$120,000.00
172	Tubo Ventilación 3” x 3 m	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
173	Unión de reparación 2"	Und	1	$ 58,000.00	$58,000.00
174	Unión universal 1/2" - 1" presión	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
175	Válvula de regulación económica metal 1/2"	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
176	Válvula entrada 1/2" con varilla para tanque agua	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
177	Válvula salida tanque	Und	1	$ 11,903	$11,902.50
178	Yee sencilla 3 pulgadas sanitario	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
179	Yee sencilla 4 pulgadas sanitario	Und	1	$ 16,000.00	$16,000.00
	PINTURA Y MAMPOSTERIA				$0.00
180	Aceite usos múltiple 3 en 1 90 ml	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
181	Aceite usos múltiple 3 en 1 30 ml	Und	1	$ 5,290.00	$5,290.00
182	Aerosol 400 ml	Und	1	$ 10,500.00	$10,500.00
183	Anilina	Kg	1	$ 5,000.00	$5,000.00
184	Anticorrosivo Blanco X Galón	Gl	1	$ 80,500.00	$80,500.00

185	Barniz Transparente X GL.	Gl	1	$ 82,000.00	$82,000.00
186	Brilla Metal 180 ml	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
187	Cinta enmascarar 12 mm x 40 m	Und	1	$ 8,200.00	$8,200.00
188	Cinta enmascarar 18 mm x 40 m	Und	1	$ 9,500.00	$9,500.00
189	Cinta enmascarar 24 mm x 40 m	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
190	Esmalte Tipo 1 X Galón	Gl	1	$ 80,500.00	$80,500.00
191	Estopa 500 gr	Und	1	$ 8,500.00	$8,500.00
192	Imprimarte fibrado bituminoso tipo Fibratex o similar	Gl	1	$ 65,000.00	$65,000.00
193	Imprimante fibrado bituminoso tipo Fibratex o similar	Gl	1	$ 65,000.00	$65,000.00
194	Laca varios colores	Gl	1	$ 85,963	$85,962.50
195	Limpiador PVC 1/16	1/16 GL	1	$ 15,600.00	$15,600.00
196	Limpiador PVC 1/128	1/128 GL	1	$ 7,500.00	$7,500.00
197	limpiador PVC 12 oz	12 OZ	1	$ 23,500.00	$23,500.00
198	Masilla plástica 1/4 galón	Und	1	$ 40,865	$40,865.00
199	PVA X 1/4	Und	1	$ 11,241	$11,241.00
200	PVA X GL	Und	1	$ 37,030.00	$37,030.00
201	Removedor PVC 1/32	Und	1	$ 11,175.00	$11,175.00
202	Removedor PVC X 1/8	Und	1	$ 26,318	$26,317.75
203	Rodillo felpa profesional 9 pulgadas	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
204	Rodillos sintético 9 pulgadas	Und	1	$ 13,500.00	$13,500.00
205	Sika boquilla	Kg	1	$ 9,500.00	$9,500.00
206	Sika-3 5 kilos	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
207	Sikaflex-1 csl 300 cm3	Und	1	$ 37,000.00	$37,000.00
208	Thinner	Blla	1	$ 10,000.00	$10,000.00
209	Vinilo Tipo 1 X cuñete	Und	1	$ 265,000.00	$265,000.00
210	Vinilo Tipo 2 X cuñete 5 gal	Und	1	$ 220,000.00	$220,000.00
	CEMENTO GRIS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				$0.00
211	Angeo fibra de vidrio 1 m x 1,50 m	Und	1	$ 22,483	$22,482.50
212	Arena de peña	M3	1	$ 105,000.00	$105,000.00
213	Arena de rio	M3	1	$ 150,000.00	$150,000.00
214	Caballete articulado fibra cemento	Und	1	$ 75,000.00	$75,000.00
215	Caballetes fijo fibra cemento	Und	1	$ 65,000.00	$65,000.00
216	Cal Hidratada x10 Kilos	Und	1	$ 23,800.00	$23,800.00
217	Cemento Blanco x 40 kg	Bto	1	$ 65,000.00	$65,000.00
218	cemento gris kg	Kg	1	$ 1,100.00	$1,100.00
219	Cemento gris x 50 kg	Bto	1	$ 31,000.00	$31,000.00
220	Emulsión asfáltica x gl	Gl	1	$ 76,000.00	$76,000.00
221	Emulsión Asfáltica X1/4 de GL	Und	1	$ 19,000.00	$19,000.00
222	emulsión Asfáltica x 5 Gl	Und	1	$ 310,000.00	$310,000.00
223	Grata 3” copa entorchada pulidora	Und	1	$ 13,225.00	$13,225.00
224	Grata de alambre 265 mm	Und	1	$ 9,500.00	$9,500.00
225	Ladrillo común recocido 20 x 10 x 6 cm	Und	1	$ 1,050.00	$1,050.00

226	Malla mosquito 0,90 x 10 m	Rollo	1	$ 52,900.00	$52,900.00
227	Malla zaranda arena 4x4 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 5 m	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
228	Mineral (Rojo, Verde, Amarillo, Azul)	Lb	1	$ 10,500.00	$10,500.00
229	Mineral (Rojo, Verde, Amarillo, Azul)	Lb	1	$ 10,500.00	$10,500.00
230	Mixto	M3	1	$ 160,000.00	$160,000.00
231	Pegante para cerámica X 25 Kilos Blanco	Und	1	$ 21,000.00	$21,000.00
232	Pegante para cerámica X 25 Kilos Gris	Und	1	$ 15,400.00	$15,400.00
233	Pegante para cerámica X Kilo	Und	1	$ 926	$925.75
234	Perfil Cornisa Gris Cristal 3m	Und	1	$ 15,870.00	$15,870.00
235	Pita para medir x 20 Mts	Und	1	$ 3,968	$3,967.50
236	Polisombra negra	M2	1	$ 4,629	$4,628.75
237	Tablón gres 30 x 30	M2	1	$ 65,000.00	$65,000.00
238	Tapa cisterna 0.28 x 0.15	Und	1	$ 59,513	$59,512.50
239	Tapas alcantarilla	Und	1	$ 304,175.00	$304,175.00
240	Teja albestocemento N. 4	Und	1	$ 36,000.00	$36,000.00
241	Teja asbesto cemento N. 5	Und	1	$ 45,000.00	$45,000.00
242	Teja asbesto cemento N. 6	Und	1	$ 54,000.00	$54,000.00
243	Teja asbesto cemento N. 8	Und	1	$ 72,000.00	$72,000.00
244	Teja asbestocemento N. 10	Und	1	$ 90,000.00	$90,000.00
245	Teja Plástica N. 10	Und	1	$ 109,200.00	$109,200.00
246	Teja Plástica N.4	Und	1	$ 44,000.00	$44,000.00
247	Teja Plástica N.5	Und	1	$ 54,600.00	$54,600.00
248	Teja Plástica N.6	Und	1	$ 65,520.00	$65,520.00
249	Teja Plástica N.8	Und	1	$ 87,360.00	$87,360.00
250	Teja Zinc ondulada cal. 34	Und	1	$ 58,800.00	$58,800.00
251	Tela asfáltica	M2	1	$ 15,600.00	$15,600.00
252	Tela verde cerramiento	Ml	1	$ 4,500.00	$4,500.00
253	Varilla 12 MM X 6 MTS	Und	1	$ 33,000.00	$33,000.00
254	Varilla 9 MM X 6 MTS	Und	1	$ 22,000.00	$22,000.00
	ELECTRICOS				$0.00
255	Alambre No. 10 x 100 MTS	Und	1	$ 350,000.00	$350,000.00
256	Alambre No. 12 x 100 MTS	Und	1	$ 270,000.00	$270,000.00
257	Alambre No. 8 x 100 MTS	Und	1	$ 550,000.00	$550,000.00
258	Amarres Plásticos 12"	Und	1	$ 500.00	$500.00
259	Bombillos ahorradores 20 Patios luz fría	Und	1	$ 23,805.00	$23,805.00
260	Bombillos Osram Vialox Nav-t (son-T) 250 W	Und	1	$ 238,050.00	$238,050.00
261	Cable 2 x 12mm encauchetado	Ml	1	$ 3,174.00	$3,174.00
262	Cable 3 x 10 mm encauchetado	Ml	1	$ 8,500.00	$8,500.00
263	Cable concéntrico monofásico	Ml	1	$ 18,000.00	$18,000.00

264	Cable de voz y datos categoría 5E	Ml	1	$ 3,500.00	$3,500.00
265	Cable Dúplex 2x12	Mt	1	$ 2,500.00	$2,500.00
266	Cable Dúplex 2x14	Mt	1	$ 2,000.00	$2,000.00
267	Cable Dúplex 2X16	Mt	1	$ 1,200.00	$1,200.00
268	Cable Teléfono 4 x 2 x 0,5	Mt	1	$ 600.00	$600.00
269	Caja 2400 Retie Metal	Und	1	$ 4,500.00	$4,500.00
270	Caja 5800 Retie Metal	Und	1	$ 4,500.00	$4,500.00
271	Caja 5800 Retie PVC	Und	1	$ 3,500.00	$3,500.00
272	Caja Octagonal PVC	Und	1	$ 3,500.00	$3,500.00
273	Caja Octagonal Retie Metal	Und	1	$ 4,500.00	$4,500.00
274	Caja para tacos 4 circuitos.	Und	1	$ 65,000.00	$65,000.00
275	Clavija Caucho Pata Trabada	Und	1	$ 9,800.00	$9,800.00
276	Clavija de seguridad 20A	Und	1	$ 16,000.00	$16,000.00
277	Clavija de uso doméstico 15 A	Und	1	$ 7,500.00	$7,500.00
278	Clavija en caucho con polo tierra 15 A	Und	1	$ 18,000.00	$18,000.00
279	Conectores RJ 45	Und	1	$ 1,200.00	$1,200.00
280	Convertidor 3x2	Und	1	$ 1,800.00	$1,800.00
281	Convertidor RJ 45 Cat 5 - Cat 6	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
282	Electrodo 6011 x 1/8 1kilo	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
283	Extensión 2,7 m - polo tierra 3 entradas	Und	1	$ 29,000.00	$29,000.00
284	Extensión cable encauchetado x 5 Mts	Und	1	$ 35,700.00	$35,700.00
285	Extensión polo a tierra 8 pies blanco	Und	1	$ 25,000.00	$25,000.00
286	Interruptor Doble	Und	1	$ 8,400.00	$8,400.00
287	Interruptor Doble Conmutable	Und	1	$ 15,870.00	$15,870.00
288	Interruptor Sencillo	Und	1	$ 8,400.00	$8,400.00
289	Interruptor Sencillo Conmutable	Und	1	$ 10,580.00	$10,580.00
290	Multitoma 6 salidas de 3m	Und	1	$ 29,000.00	$29,000.00
291	Tablero 2 Circuitos	Und	1	$ 35,707.50	$35,707.50
292	Tablero 3 Circuitos	Und	1	$ 50,000.00	$50,000.00
293	Tablero 4 Circuitos	Und	1	$ 68,000.00	$68,000.00
294	Tablero 6 Circuitos	Und	1	$ 85,000.00	$85,000.00
295	Taco 1 polo 20 AMP	Und	1	$ 17,000.00	$17,000.00
296	Taco 1 polo 60 AMP	Und	1	$ 19,000.00	$19,000.00
297	Taco 2 polos 40 AMP	Und	1	$ 29,095.00	$29,095.00
298	Tester 100v-500v	Und	1	$ 8,500.00	$8,500.00
299	Toma Corriente Con Polo	Und	1	$ 10,000.00	$10,000.00
300	Toma Corriente Con GFCI	Und	1	$ 28,000.00	$28,000.00
301	Toma polo a tierra marfil pata trabada 20 am 250 v	Und	1	$ 22,482.50	$22,482.50
302	Totalizador pin de corte 20 amperios unipolar	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
303	Tubo Fluorescente t8 32W 6500K	Und	1	$ 25,000.00	$25,000.00

304	Tubo fluorescente T8 15w súper luz blanca	Und	1	$ 19,500.00	$19,500.00
305	Tubo fluorescente T8 30w f48 maxi 5010k	Und	1	$ 23,805.00	$23,805.00
306	Tubo fluorescente T8 40w	Und	1	$ 35,707.50	$35,707.50
	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA				$0.00
307	Angulo hierro de 1.1/2x1/8 x 6 MTS	Und	1	$ 76,000.00	$76,000.00
308	Ángulo hierro de 1”x1/8 x 6 MTS	Und	1	$ 66,000.00	$66,000.00
309	Angulo hierro de 2 “x1/8 x 6 MTS	Und	1	$ 99,000.00	$99,000.00
310	Cerradura inafer C-999	Und	1	$ 160,000.00	$160,000.00
311	Cerradura Mueble Inafer	Und	1	$ 12,000.00	$12,000.00
312	Cerradura Schalage A50wws	Und	1	$ 80,000.00	$80,000.00
313	Cerrojo Schalage B-350	Und	1	$ 128,282.50	$128,282.50
314	Disco Corte Metal 4.1/2”	Und	1	$ 8,000.00	$8,000.00
315	Disco Corte Metal 7”	Und	1	$ 20,000.00	$20,000.00
316	Disco Diamantado 4.1/2”	Und	1	$ 11,200.00	$11,200.00
317	Disco Diamantado 7”	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
318	Disco Diamantado 9”	Und	1	$ 60,000.00	$60,000.00
319	Enmarcación de cuadros 70 x 80 m	M2	1	$ 85,963	$85,962.50
320	Flanche para tanque 1/2	Und	1	$ 7,500.00	$7,500.00
321	Gancho 14 cm Cal 12 para Teja	Und.	1	$ 1,600.00	$1,600.00
322	Ganchos de amarre metálicos	Und	1	$ 550.00	$550.00
323	Hoja Lija de diferentes calibres	Hoja	1	$ 2,000.00	$2,000.00
324	Listón 3 x 3 cm 2,7 m	Und	1	$ 7,000.00	$7,000.00
325	Listón 4x4 x 3 MTS	Und	1	$ 10,000.00	$10,000.00
326	Machimbre 9mm x 9 cm x 3.2 m	M2	1	$ 23,000.00	$23,000.00
327	Manto metal protector	M2	1	$ 26,450.00	$26,450.00
328	Pasador anoloc 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Und	1	$ 15,000.00	$15,000.00
329	Pasador sueco negro 2-1/2"	Und	1	$ 8,000.00	$8,000.00
330	Portacandado negro 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Und	1	$ 8,000.00	$8,000.00
331	Tabla madera ordinaria	Ml	1	$ 10,000.00	$10,000.00
332	Tapa luz 2 cm ancho x 1 cm espesor 2,5 metros largo	Und	1	$ 10,580.00	$10,580.00
	ESTUCOS				$0.00
333	Estuco Plástico X GL	Gl	1	$ 15,000.00	$15,000.00
334	Estuco Plástico X 5 GL	Gl	1	$ 70,000.00	$70,000.00
335	Estuco Plástico x 1/8 GL	Gl	1	$ 8,000.00	$8,000.00
	PISOS				$0.00
336	Baldosín blanco 20x20	M2	1	$ 23,805.00	$23,805.00
337	Pegante cerámico gris	Kg	1	$ 3,000.00	$3,000.00
338	Boquilla según color	Kg	1	$ 10,000.00	$10,000.00

339	Mineral Alemán 1 Libra según color	Lb	1	$ 5,290.00	$5,290.00
	SEGURIDAD INDUSTRIAL				$0.00
340	Cinta de señalización	Rollo	1	$ 30,000.00	$30,000.00
341	Guante nitrilo	Par	1	$ 7,500.00	$7,500.00
342	Guante riesgo biológico	Par	1	$ 5,800.00	$5,800.00
343	Guantes Carnaza Costura	Par	1	$ 14,000.00	$14,000.00
344	Guantes de caucho largo	Par	1	$ 9,000.00	$9,000.00
345	tapabocas polvo negro 5 Und	Und	1	$ 1,800.00	$1,800.00
346	Vinipel rollo ancho 12 cm	Und	1	$ 30,000.00	$30,000.00
	APARATOS SANITARIOS				$0.00
347	Caneca para basura 35 LT	Und	1	$ 39,675.00	$39,675.00
348	Combo Sanitario Blanco (Sanitario, lavamanos,	Und	1	$ 343,850.00	$343,850.00
349	Llave control ducha sencilla	Und	1	$ 47,610.00	$47,610.00
	HERRAMIENTA				$0.00
350	Taladro percutor 1/2” vel. Variable reversible, Industrial.	Und	1	$ 290,000.00	$290,000.00
351	Pulidora 4 1/2” Industrial	Und	1	$ 305,000.00	$305,000.00
352	Remachadora	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
353	juego de herramientas 123 piezas fijas, copas, raches, puntas.	Und	1	$ 390,000.00	$390,000.00
354	Grasera para vehículo	Und	1	$ 5,000.00	$5,000.00
355	Unión sanitaria 6"	Und	1	$ 30,000.00	$30,000.00
356	Lámpara led 2 x 18w	Und	1	$ 35,000.00	$35,000.00
357	Válvula hidrostática	Und	1	$ 30,000.00	$30,000.00
358	Rejilla Ventilación en aluminio 100*60	Und	1	$ 104,900.00	$104,900.00
359	Boquilla doble salida	Und	1	$ 29,400.00	$29,400.00
360	Perfiles en aluminio (ángulos 1/2"x1/8" y tubo cuadrado tipo ALC215)	Ml	1	$ 35,000.00	$35,000.00
361	Rollo de manguera x 100 alta presión 1/2"	Und	1	$ 160,000.00	$160,000.00
362	Manguera de Fumigación x 100 1/2"	Und	1	$ 190,000.00	$190,000.00
363	Caneca plástica 55 gl	Und	1	$ 90,000.00	$90,000.00
364	Fumigadora estacionaria tipo 160-TS28	Und	1	$ 1,180,000.00	$1,180,000.00
365	Bomba eléctrica 1/2" monofásica	Und	1	$ 180,000.00	$180,000.00
366	Lanzas estacionarias 80 cm	Und	1	$ 41,596.93	$41,596.93
			COSTO DIRECTO		**$15,205,831,43**
			IVA	**0%**	

<u>SEXTO</u>. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2022000225 del	2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	$ 27.500.000,00

14/01/2022		SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201062-Infraestructura educativa mantenida CPC: 61161-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano PROYECT0:2021257400052-Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	
		TOTAL	**$27.500.000,00**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM: 2021257400052 – DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **(9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

NOVENO.-FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La ENTIDAD pagará al Contratista el Valor Total del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera**: *UN NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total del contrato, en pagos parciales mensuales mediante Actas de Recibo del suministro suscritas por el Contratista y el Supervisor de la entidad. ***UN DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad., los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos: **REQUISITOS PARA EL PAGO**: Para acceder al pago el contratista deberá presentar: Para efectos de pago de cada una de las Actas Parciales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos: 1. Factura Comercial en Original y Dos (2) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable. 2. Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial. Anexar: -Corte de suministros entregados acorde a los ítems contratados. -Balance de mayores y menores cantidades de obra. -Copia digital de la información aportada. -Informe de ejecución del suministro. Para efectos del pago contra liquidación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes

documentos: 1. Factura Comercial en Original y Dos (02) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor. 2. Informe Final sobre el suministro, incluyendo Registro Fotográfico y Memorias de Cálculo. 3. Acta de Recibo Final a Satisfacción del suministro realizado, suscrita por el Contratista y la Supervisión. 4. Aprobación de la Póliza de Seguro de Estabilidad de la Obra por parte de la Entidad Contratante, ajustada según el contrato y según el Acta de Recibo Final a Satisfacción de la Obra. 5. Comprobante de Pago del Parafiscal Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en el evento de no haberse cancelado mensualmente durante la ejecución de la Obra, según corresponda. **PARAGRAFO 1.** Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por parte del Municipio. **PARAGRAFO 2.** El valor del Acta Parcial para pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de materiales suministrados y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios estipulados y aprobados en el formato de Cantidades de la Propuesta, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por la ENTIDAD, y que en cualquier caso deberán corresponder a los precios del mercado. **PARAGRAFO 3**. Las Actas Parciales para pago deberán ser presentadas dentro de los Diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron las obras. **PARAGRAFO 4.** El Contratista únicamente podrá facturar las obras realmente ejecutadas y que evidencien el avance físico de la obra, la Entidad Contratante no pagará avances de tipo presupuestal o compromisos con subcontratistas o cualquier otro tercero. **PARAGRAFO 5.** Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario. **PARAGRAFO 6.** Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARAGRAFO 7.** El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca. **PARAGRAFO 8.** La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista. **PARAGRAFO 9.** Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. El contrato se ejecutará en la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1-**Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y el suministro de materiales relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso. **2-** Rendir y elaborar los informes parciales, semanales, mensuales y finales en las fechas que indicadas por la secretaria de infraestructura**. 3-**Solicitar al supervisor o interventor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal. **4-**Remplazar en un plazo máximo de 24 horas los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no sean recibidos por el supervisor del contrato. **5-**Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Cundinamarca**. 6-**Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **7-** Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. **8-**Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **9-**Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **10-**Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **11-**Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **12-**No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13-**Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **14-**Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.**15-** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **15-**Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de

aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **17-**El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del interventor se requieran**. b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1-**Suministro de los materiales descritos en el anexo técnico del presente proceso. **2-**Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos. Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento. **3-**Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos. **4-**Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad y mantener stock disponible. **c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1-**Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2**-Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción. **3**-Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. **4-**Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. **5-**Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **6**-La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido) pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	30% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor

que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de INFRAESTRUCTURA como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO.- MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003.

Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodriguez	Cláudia Janeth Alonso Mendez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Marzo 2022		